

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

30 de marzo de 2004
CIRCULAR No. 016-2004

Referencia: Átomos Mensuales de marzo de 2004

Señor (a)
Gerente General
E. S. D.

Señor Gerente:

En evaluaciones llevadas a cabo por la Superintendencia de Bancos, se ha determinado la conveniencia de extender el plazo para la remisión de los Átomos Mensuales de marzo de 2004, a fin de que éstos puedan ser remitidos hasta el viernes 30 de abril de 2004.

Esta medida se ha tomado debido a la inclusión de la nueva validación funcional por países.

Cabe hacer la observación de que la extensión del plazo señalado es exclusivamente aplicable a los Átomos Mensuales de marzo de 2004, manteniéndose el plazo de entrega de los Átomos Mensuales de los meses siguientes, tal como se estableció en la Circular No. 011-2004 de 12 de febrero de 2004.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente